

DECRETO № 1157

CHIGUAYANTE, 3 1 A60. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°099/2009, la Providencia N°3790 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°378, de la Directora de Administración y Finanzas de fecha 27 de julio de 2009, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1) Nómbrase a contrata a doña MARJORIE MARIANA PÉREZ RIVAS, RUN: 17.540.056-7, para que se desempeñe como Cajera en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilada al grado 17º de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 17 al 31 de Agosto de 2009, ambos inclusive.
- 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto Nº1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
- 3) Páguese a la funcionaria indicada la asignación de Pérdida de Caja que establece el Art. 97 letra a) de la Ley 18.883.
- 4) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TŞN/LTS/ERP/SSV/PPI/cbs.

Distribución:

SECRETARIO

Sr. Alcalde de la Comuna

Contraloría Regional del Bío-Bío (3)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Carpeta Funcionaria

Interesada

JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYAN E 1545
RECIBIDO HORA 1545
FIRMA 3/108/09

SOLÍS NOVA

ALCALDE